



Gobierno  
de

—  
**Monterrey**

SSP-304-2022

**CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INSUMOS PARA PAISAJISMO URBANO, RELATIVO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. SFA-DGA-DASG/22/2022, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DEL DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y ASUNTOS INTERINSTITUCIONALES DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, C. JOSÉ ANTONIO GÓMEZ VILLARREAL; DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, C. EDUARDO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ; DIRECTORA DE EGRESOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, C. MIRIAM MORENO ROJAS; SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS, C. JOSÉ SANTOS VALDES SALINAS; Y EL DIRECTOR DE ENLACE MUNICIPAL DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS, C. FRANCISCO DANIEL CASTRO RODRÍGUEZ, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO” Y POR LA OTRA LA PERSONA MORAL DENOMINADA REGIO VIVEROS, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. JESÚS ÁNGEL SALAZAR TAMEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, AMBAS PARTES CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS, A QUIENES SE LES REFERIRÁ COMO “LAS PARTES” CUANDO SE DENOMINEN O ACTÚEN CONJUNTAMENTE:**

**ANTECEDENTES**

I.- Para asegurar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad, se llevó a cabo el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial No. SFA-DGA-DASG/22/2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 fracción I, 29 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; 55 fracción III, 59, 62 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; 18 fracción IV, 20, 21 fracción I, 40 y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, de cuyo proceso “EL PROVEEDOR”, resultó licitante adjudicado para realizar el servicio de suministro e instalación de insumos para paisajismo urbano, mediante el fallo de fecha 26-veintiseis de mayo de 2022-dos mil veintidós.

II.- Derivado de lo anterior, en fecha 27-veintisiete de mayo de 2022-dos mil veintidós, “LAS PARTES” celebraron el Contrato No. SSP-304-2022, relativo al servicio de suministro e instalación de insumos para paisajismo urbano, con una vigencia a partir del día 27-veintisiete de mayo de 2022-dos mil veintidós para concluir el día 29-veintinueve de septiembre de 2024-dos mil veinticuatro, instrumento jurídico que en lo subsecuente se denominara “EL CONTRATO PRINCIPAL”.

III.- Que los recursos requeridos para cubrir los egresos originados con motivo de las obligaciones contraídas en “EL CONTRATO PRINCIPAL” fueron autorizados por la Dirección de Planeación Presupuestal de la Dirección General de Finanzas de la Secretaría de Finanzas y Administración, mediante el oficio ICOM 22193007 de fecha 31-treinta y uno de marzo de 2022-dos mil veintidós para ser cubiertos con Recursos fiscales y Participaciones Federales (Ramo 28) conforme a la siguiente distribución presupuestal:

EJERCICIO PRESUPUESTAL	MONTO AUTORIZADO
mayo - diciembre 2022	\$6'620,691.00
enero - diciembre 2023	\$9,'931,035.00
enero – septiembre 2024	\$7'448,274.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$24'000,000.00</b>

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*





IV.- De conformidad con la cláusula TRIGÉSIMA SEGUNDA (MODIFICACIONES) de "EL CONTRATO PRINCIPAL", para que pueda ser modificado el referido instrumento jurídico, es necesario e indispensable el acuerdo escrito y firmado por ambas partes.

### DECLARACIONES

**PRIMERA.**— Mediante Oficio No. DEMSP/1555/2022, de fecha 31-treinta y uno de Agosto de 2022-dos mil veintidós la Dirección de Enlace Municipal de la Secretaría de Servicios Públicos solicitó a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración su intervención a fin de llevar a cabo la distribución en el presupuesto asignado para los años 2022-dos mil veintidós, 2023-dos mil veintitrés y 2024-dos mil veinticuatro a "EL CONTRATO PRINCIPAL".

**SEGUNDA.**— Que de acuerdo con lo dispuesto por el acuerdo delegatorio de la representación legal de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Monterrey, aprobado en Sesión Ordinaria de fecha 29-veintinueve de septiembre de 2022-dos mil veintidós, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, número 145, de fecha 07-siete de octubre de 2022-dos mil veintidós, en favor del Lic. José Antonio Gómez Villarreal, y por los artículos 1, 2, 34, fracción II, 86, 88, 89, 91 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 3, 5, 11, 14, fracción IV, incisos c) y d), 16, fracciones I, II, VI, 17, 30, 37, fracciones I, VIII, XI y XXVIII, 41, fracción I, II, XI, 79, 80, 81, 88, y demás aplicables del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; 1, fracción V, 4, fracciones XXV, XXVI, XXVII, XXVIII y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; 17, 37 y 38 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, los servidores públicos señalados en el proemio comparecen para la celebración del presente contrato en el ámbito y con estricto límite de sus competencias.

**TERCERA.**— Que la redistribución presupuestal de los recursos autorizados en la suficiencia presupuestal contenida en el oficio número ICOM 22193007 de fecha 31-treinta y uno de marzo de 2022-dos mil veintidós está debidamente autorizada por la Dirección de Planeación Presupuestal de la Dirección General de Finanzas de la Secretaría de Finanzas y Administración, mediante el oficio ICOM 22193007-BIS de fecha 20-veinte de octubre de 2022-dos mil veintidós.

Con respecto a los ejercicios presupuestales 2023-dos mil veintitrés y 2024-dos mil veinticuatro, la autorización queda condicionada a la aprobación del Presupuesto de Egresos de cada Ejercicio Fiscal por parte del H. Ayuntamiento, asimismo se deberá refrendar la suficiencia presupuestal por parte de la Dirección de Planeación Presupuestal de la Dirección General de Finanzas de la Secretaría de Finanzas y Administración.

**CUARTA.**— Ambas partes ratifican en todos y cada uno de sus términos las declaraciones plasmadas en "EL CONTRATO PRINCIPAL", y se tienen por reproducidas como si a la letra se insertasen.

### CLÁUSULAS

**PRIMERA. - RECONOCIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.** "LAS PARTES" aceptan que el presente Convenio Modificatorio deriva de "EL CONTRATO PRINCIPAL", por lo que en todo lo que no se modifique en el presente instrumento se mantienen vigentes todas y cada una de las obligaciones y condiciones pactadas en los mismos.

889-804-7052

1/15/2010

THE UNIVERSITY OF TEXAS AT AUSTIN  
DEPARTMENT OF BIOLOGY

LABORATORY

1. The purpose of this laboratory is to determine the effect of temperature on the rate of photosynthesis in Elodea canadensis. The rate of photosynthesis is measured by the volume of oxygen gas produced over a period of 10 minutes.

2. The independent variable is temperature (°C). The dependent variable is the volume of oxygen gas produced (mL). The control is a beaker containing only water and Elodea canadensis.

3. The hypothesis is that the rate of photosynthesis will increase with temperature up to an optimal point, after which it will decrease. The data shows that the rate of photosynthesis increases from 0 mL at 10°C to 10 mL at 30°C, and then decreases to 5 mL at 40°C.

4. The conclusion is that temperature has a significant effect on the rate of photosynthesis. The optimal temperature for photosynthesis in Elodea canadensis is 30°C.

5. The error in this experiment is that the volume of oxygen gas produced was not measured accurately. This was due to the fact that the gas was not collected in a graduated cylinder.

6. The results of this experiment support the hypothesis that the rate of photosynthesis increases with temperature up to an optimal point.

*[Handwritten signature]*

7. The data shows that the rate of photosynthesis is highest at 30°C and lowest at 10°C and 40°C.

8. The graph shows that the rate of photosynthesis increases with temperature up to 30°C and then decreases.



**SEGUNDA.- REDISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL**

“LAS PARTES” acuerdan que los montos pactados en las cláusulas CUARTA (MONTO MÍNIMO) y QUINTA (MONTO MÁXIMO) de “EL CONTRATO PRINCIPAL” serán redistribuidos presupuestalmente para su erogación conforme a los siguientes montos por ejercicio presupuestal:

EJERCICIO PRESUPUESTAL	MONTO AUTORIZADO
mayo - diciembre 2022	\$3'500,000.00
enero - diciembre 2023	\$12'500,000.00
enero – septiembre 2024	\$8'000,000.00
<b>Total</b>	<b>\$24,000,000.00</b>

**TERCERA.- SUJECIÓN E INALTERABILIDAD A LAS CLÁUSULAS DE “EL CONTRATO PRINCIPAL”**

“LAS PARTES” convienen que, con excepción de lo que expresamente se establece en el presente Convenio Modificatorio, el resto de las cláusulas de “EL CONTRATO PRINCIPAL” rigen en todas y cada una de sus partes; por lo que convienen en sujetar el presente instrumento a lo pactado en las cláusulas de “EL CONTRATO PRINCIPAL” en lo que no se opongan ni contravengan a las cláusulas de este instrumento.

Enteradas LAS PARTES del contenido y alcance legal del presente Convenio Modificatorio, manifiestan que no existe impedimento legal o vicio alguno de voluntad o consentimiento que pudiera invalidarlo, lo firman de conformidad, el día 01-uno de diciembre de 2022-dos mil veintidós, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

POR “EL MUNICIPIO”

C. JOSÉ ANTONIO GÓMEZ VILLARREAL  
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS  
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO  
Y ASUNTOS INTERINSTITUCIONALES  
DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

C. EDUARDO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ  
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS  
GENERALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS  
Y ADMINISTRACIÓN

C. MIRIAM MORENO ROJAS  
DIRECTORA DE EGRESOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN

2009-10-09-988

Handwritten notes in the top right corner, including the number '10'.

STATION INFORMATION - [Illegible text]

Handwritten signature or initials in the center of the page.

STATION INFORMATION - [Illegible text]

Handwritten mark or signature on the left side.

Handwritten signature or initials in the lower left quadrant.

Handwritten signature or initials in the lower right quadrant.

STATION INFORMATION - [Illegible text]

Handwritten signature or initials at the bottom left.

STATION INFORMATION - [Illegible text]



Gobierno  
de  
—  
Monterrey

SSP - 304 - 2022

C. JOSÉ SANTOS VALDES SALINAS  
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS

C. FRANCISCO DANIEL CASTRO RODRÍGUEZ  
DIRECTOR DE ENLACE MUNICIPAL  
DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

POR "EL PROVEEDOR"

C. JESÚS ÁNGEL SALAZAR TAMEZ  
REPRESENTANTE LEGAL DE  
REGIO VIVEROS, S.A. DE C.V.

EL PRESENTE CONVENIO SE VALIDA EN CUANTO A LA FORMA JURÍDICA, POR LO QUE LAS ACCIONES U OMISIONES QUE POSTERIORMENTE SE GENEREN EN EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, SON RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO.

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INSUMOS PARA PAISAJISMO URBANO, RELATIVO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. SFA-DGA-DASG/22/2022, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, Y REGIO VIVEROS, S.A. DE C.V., EN FECHA 01-UNO DE DICIEMBRE DE 2022-DOS MIL VEINTIDÓS.

2803 - 2-05 - 9-82

2803

*[Handwritten signature]*

UNITED STATES DEPARTMENT OF JUSTICE  
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION  
WASHINGTON, D. C. 20535

*[Handwritten signature]*

UNITED STATES DEPARTMENT OF JUSTICE  
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION  
WASHINGTON, D. C. 20535



UNITED STATES DEPARTMENT OF JUSTICE  
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION  
WASHINGTON, D. C. 20535

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*